Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 084 DE 28 DE MAYO DE 2026

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el CONSEJO DE GOBIERNO de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO – ACIESNA, domiciliada en el municipio de Tumaco, en el departamento de Nariño.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 13 del Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015 y por el Decreto 714 de 2024, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la inscripción en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que realiza la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior es una función conferida por el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015 y el Decreto 714 de 2024.

Que mediante Resolución No. 060 del 26 de agosto de 2005, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO – ACIESNA como una entidad de derecho público de carácter especial, domiciliada en el municipio de Tumaco, en el departamento de Nariño.

Que mediante comunicación radicada el 20 de mayo de 2026 en este Ministerio, con el N° 2026-1-002102-044475 Id 768235, el señor Fernando Quiro Málaga, en su calidad de Consejero Mayor y Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño – ACIESNA, allegó una serie de documentos y solicitó el registro del Consejo Directivo de la Asociación, para el periodo 2026–2029.

Que, de conformidad con el Acta de Asamblea General Ordinaria No. 015 de la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño – ACIESNA, celebrada los días 14, 15 y 16 de enero de 2026 en la Comunidad Boca de Víbora, Resguardo Indígena Turbio Bacao, municipio de Olaya Herrera, departamento de Nariño, se llevó a cabo la verificación del quórum y, en desarrollo del numeral 7 del acta, se realizó la elección del órgano directivo de la Asociación para el periodo 2026–2029, el cual corresponde estatutariamente al Consejo de Gobierno.

Que, en los listados de asistencia que acompañan el Acta de Asamblea General Ordinaria No. 015 de la Asociación de Cabildos Indígenas EPERARA SIAPIDAARA de Nariño – ACIESNA, celebrada los días 14, 15 y 16 de enero de 2026, se encuentran las firmas de las autoridades indígenas asociadas y/o cabildos que participaron en representación de sus respectivos resguardos y comunidades. Revisada la información obrante en el registro institucional de esta Dirección, se constató la asistencia de trece (13) de las catorce (14) autoridades afiliadas vigentes, así:

RESUARDOS	COMUNIDADES	AUTORIDAD Y/O CABILDO	CEDULA
Bacao Turbio - Rio Satinga	San José Robles	Maro Quintero Chiripua	1.086.052.318
	Tórtola	Norman Jesús Chiripua Grueso	12.796.266
La Floresta-SantaRosa-San Francisco	Nueva Floresta	José Alfredo Mejía Chirimía	1.086.054.509
	Nueva Santa Rosa	José Nefer Pertiafa Barqueño	1.193.599.888
San Agustín - La Floresta	San Agustín - La Floresta	José Cruz García Meza	1.087.204.124
Integrado del Charco	San Antonio La Laguna	Felicio Tascón Dauchaque	13.106.028
	Santa Bárbara	Humberto Chirimía Petiaras	13.106.468
	Taijita	Florindo Málaga Mejía	13.108.451
	Vuelta el Mero	Cesar Chirimía Mejía	1.004.769.249
San Juan de Pampon	San Juan de Pampon	Reinaldo Mesa Quintero	16.492.407
Sanquianguita	Sanquianguita	Armando Meza Chiripúa	1.004.537.956
Maiz Blanco	Maiz Blanco	Inel Chirimia Cuenu	1.007.857.141
Morrito	Morrito	Zuli Chirimía Grueso	1.085.544.797

Que, conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que los estatutos registrados de ACIESNA establecen que la Asamblea General delibera y decide bajo el sistema de mayoría simple, se verifica el cumplimiento del quórum deliberatorio y decisorio requerido para la elección del órgano directivo de la Asociación.

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que la solicitud de inscripción del órgano directivo de la Asociación de Cabildos Indígenas EPERARA SIAPIDAARA de Nariño – ACIESNA se ajusta a lo establecido en los estatutos registrados y a las normas legales correspondientes, toda vez que la elección fue realizada por la Asamblea General, con el quórum estatutario requerido y para el periodo previsto en sus estatutos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscribir en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el CONSEJO DE GOBIERNO de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO – ACIESNA, por un periodo estatutario de tres (3) años, comprendido entre el 14 de enero de 2026 y el 13 de enero de 2029, quedando integrado así:

CONSEJO DE GOBIERNO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Consejero Mayor y Representante Legal	Fernando Quiro Málaga	76.279.898
Consejero Secretario	José Eyder Quintero Chirimía	1.004.536.980
Consejero Tesorería	Francisco González Chirimía	79.966.206
Consejero Fiscal	José Alirio Tobar Chiripua	1.004.538.551

ARTÍCULO 2. Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. Comuníquese el contenido de la presente providencia al señor FERNANDO QUIRO MÁLAGA, en su calidad de Consejero Mayor y Representante Legal de Asociación de Cabildos Indígenas EPERARA SIAPIDAARA de Nariño – ACIESNA.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cual deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **28 DE MAYO DE 2026**

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Elaboró: Marcela Zúñiga Navarro
Revisó: Robinson Antonio Vergara Vergara
Aprobó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141257562693

(415)7707212489984(8020) 000014125756269 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 3 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EPERARA SIAPIDARA DE NARIÑO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACIESNA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

41. Dirección principal
CL ANZOATEGUI 4 A 2 35

42. Correo electrónico eaciesna@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 2 7 8 2 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 7 0 3 0 4	8 8 9 9	2 0 1 9 0 9 0 2	8 8 9 1	0 1 6 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1 4	1 6	4	2	5	2	5	5																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2026-06-18 / 08:54:24AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA HERNANDEZ SANDRA PATRICIA

985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257562693

(415)7707212489984(8020) **000014125756269 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 3 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	6 0	0 7 1
73. Fecha	2 0 0 5 0 8 2 6	2 0 2 1 0 4 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 8 2 6	2 0 2 1 0 4 2 9
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 8 2 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257562693

(415)7707212489984(8020) **000014125756269 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 3 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 0 1			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 2 7 9 8 9 8			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
QUIRO	MALAGA	FERNANDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		
8 4 0 0 0 0 0 3 6 1	1	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EPERARA SIAPIDARA DE NARIÑO		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257562693

(415)7707212489984(8020) **000014125756269 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 3 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 6 2 7 9 8 9 8		COLOMBIA 1 6 9	QUIRO	MALAGA	FERNANDO					2 0 2 6 0 1 1 4	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 4 5 3 6 9 8 0		COLOMBIA 1 6 9	QUINTERO	CHIRIMIA	JOSE	EYDER				2 0 2 6 0 1 1 4	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 6 6 2 0 6		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	CHIRIMIA	FRANCISCO					2 0 2 6 0 1 1 4	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 4 5 3 8 5 5 1		COLOMBIA 1 6 9	TOBAR	CHIRIPUA	JOSE	ALIRIO				2 0 2 6 0 1 1 4	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDARA DE NARIÑO**

SIGLA **ACIESNA** | NIT No. **840 000 361 - 1**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS** | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [X] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0 8] (VER AL RESPALDO)

CLASE [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **NARIÑO**

MUNICIPIO **TUMACO** | DIRECCIÓN **Calle Anzoategui No. 4A-235**

TELÉFONOS 3177758676 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	X		7374561	09/03/2021	$178.238.713
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	X		7374561	30/06/2021	$82.701.203
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	X		7374561	30/12/2018	$60.401.000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	X		7374561	12/2017	$84.306.000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	X		7374561	15/12/2017	$127.173.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **QUIRO** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **MÁLAGA** | NOMBRES **FERNANDO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO **76.279.898** | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **02 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE FERNANDO QUIRO MÁLAGA- REP LEGAL | CIUDAD Y FECHA 02 -09 -2026

CONTRATANTE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES

San Andrés de Tumaco, 2 de Septiembre de 2026

Señores: GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Yo, *AFRA ROCIO MENDEZ PORTILLA*, identificado con cédula de ciudadanía número 59.831.590 de Pasto (Nariño), con tarjeta profesional número 214083-T, en mi condición de Contador Público de la entidad **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO - ACIESNA,** identificada con Nit. 840000361-1, debidamente inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, manifiesto bajo la gravedad del juramento que esta entidad ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y de los aportes parafiscales y cesantías, se encuentra a paz y salvo, correspondientes a todos sus funcionarios vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del dos mil veintiséis (2026) dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

AFRA ROCIO MENDEZ PORTILLA
Contador Público
C.C. 59.831.590
TP: 214083-T

FERNANDO QUIRO MALAGA
Representante Legal ACIESNA
C.C. 76.279.898 de Timbiquí (Cauca)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **59.831.590**

MENDEZ PORTILLA

APELLIDOS

AFRA DEL ROCIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1976**

TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **AB+** G.S. RH | **F** SEXO

20-JUN-1994 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

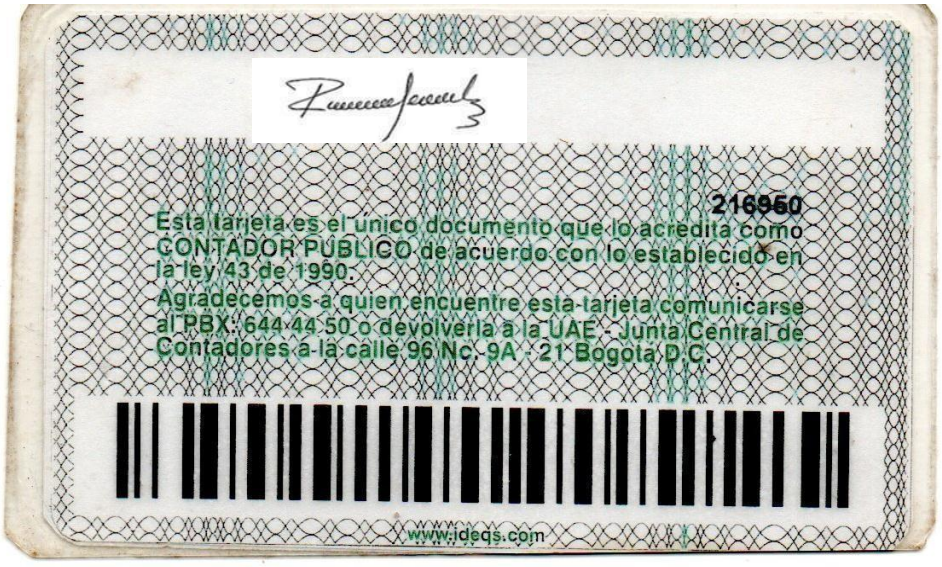
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2313900-00253461-F-0059831590-20100903 **0023715611A 1** 7340919968



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
214083-T
AFRA DEL ROCIO
MENDEZ PORTELA
C.C. 59831890
RESOLUCION INSCRIPCION 64
UNIVERSIDAD COOP. UNIV. REMINGTON
FECHA 19/02/2016
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
220192



216960
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 3 B B F 6 2 C E 8 3 9 8 C 9 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AFRA DEL ROCIO MENDEZ PORTILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 59831590 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 214083-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO "ACIESNA"
Resolución No. 060 de 2005 - Dirección de etnias- Ministerio del Interior.
Nit. 840.000.361-1
"UNIDAD- TERRITORIO- CULTURA- AUTONOMIA"

San Andrés de Tumaco, 2 de septiembre de 2026

Señores
Gobernación de Nariño
Pasto

Asunto: Justificación sobre la no tenencia de libreta militar por parte de los Gobernadores Indígenas

Respetados señores:

Me permito manifestar que los Gobernadores Indígenas no cuentan con libreta militar en virtud de lo dispuesto en la Ley 48 de 1993 (por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización), que en su artículo 27, numeral H, establece la exención del servicio militar obligatorio para los indígenas que residan en sus resguardos y conserven su integridad cultural, social y económica.

Dicha exención se fundamenta además en los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, reconocidos en la Constitución Política de Colombia (artículos 7, 246 y 330), que protegen su autonomía, usos y costumbres, así como en el Convenio 169 de la OIT, que obliga al Estado a respetar sus formas propias de organización y gobierno.

En este sentido, los gobernadores indígenas, en calidad de autoridades tradicionales y representantes de sus comunidades, se encuentran amparados por este régimen especial, razón por la cual no están obligados a la definición de situación militar ni a la tenencia de libreta militar.

Se expide el presente oficio para efectos de la debida justificación y reconocimiento legal de la situación particular mencionada

Cordialmente,

FERNANDO QUIRO MÁLAGA
Representante Legal ACIESNA
C.C. 76.279.898 de Timbiquí (Cauca)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:36:14 PM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **76279898**
Apellidos y Nombres: **QUIRO MALAGA FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 05:40:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76279898** y Nombre: **FERNANDO QUIRO MALAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146825991** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 05:42:01 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **840000361**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146826063** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:40:02 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **76279898,** Apellidos y Nombres **QUIRO MALAGA FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ACIESNA**, con NIT **840000361-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 76279898 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/08/2026 05:48 PM

Código Verificación: **BQ3X2R9184**

Válida hasta: **02/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado
Bancario

Miércoles, 17 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION CABILDOS INDIGENAS EPERARA SI identificado(a) con NIT 840000361, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	88174103584	2017/03/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.